



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2012-MPT

Pampas, 01 de febrero de 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 02-2012-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2012; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2012, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Compra de Sulfato de Aluminio, por el valor referencial de S/.101,053.48 Nuevos Soles, Compra de Hipoclorito de Calcio al 70 por ciento, por el valor referencial de S/. 15,660.00 Nuevos Soles, Compra de Cloro Gas de 68 Kg, por el valor referencial de S/.33,048.00 Nuevos Soles, Ejecución de obra “Construcción y Equipamiento del Auditorio de uso Múltiples en la Municipalidad de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el valor referencial de S/.681,124.26 Nuevos Soles, Supervisor de Obra Construcción y Equipamiento del Auditorio de usos Múltiples en la Municipalidad Distrital de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, por el valor referencial de S/.35,000.00 Nuevos Soles y Papel bond 80 Gr. T/A4, por el valor referencial de S/. 12,090.00 Nuevos Soles; programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de febrero de 2012;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2012, modificando e incluyendo **CUATRO (04)** Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y **DOS (02)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **SEIS (06)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE